

ACTA NÚMERO TRECE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diez horas del día veintisiete de julio del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henriquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henriquez Cruz; señora Mercedes Henriquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así

como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 1.- VICTOR MANUEL AYALA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hijo de Santos Ayala y Sara Fictoria.
- 2.- JOSE ARNOLDO MALDONADO RODRIGUEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Teresa Dominga Rodríguez y de José Roberto Maldonado.
- 3.- ANTONIA MARGOTH FUNES, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Graciela Fúnes.
- 4.- SINDY REBECA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, siendo hija de Mirna Elizabeth Morataya Iraheta y de Francisco Lindor Vela.
- 5.- JOSE EUGENIO GARCIA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinte y uno de septiembre de mil novecientos treinta y seis, siendo hijo de Leoncio García y de Juana Valladares.
- 6.- JULIO CESAR ALONZO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día veinte y seis de octubre de mil novecientos treinta y cinco, siendo hijo de Teresa Alonzo.
- 7.- GREGORIA GUZMAN, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hija de Remigio Guzmán y de Ventura Mejía.
- 8.- GERARDINA DEL CARMEN MEZA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día tres de julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de Marisol Meza.

- 9.-** ERICK ALEXANDER LOPEZ LOPEZ, quien nació en el ----- de esta ciudad, el día seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Rosa Alicia López y de Oscar López.
- 10.-** CRISTINA DE LOS ANGELES RAMIREZ ORANTES, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y seis, siendo hija de Gloria Marina Orantes y de Luis Alonso Ramírez.
- 11.-** JOSE AMILCAR REYES, quien nació en -----de esta jurisdicción, el día dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hijo de María Reyes Córdova.
- 12.-** JOHANA RUBIDIA GONZALEZ MERINO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hija de José Antonio González y de María Esther Merino Díaz.
- 13.-** MARTA ARACELY HERNANDEZ BELTRAN, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Juana Hernández y de Rafael Beltrán Guzmán.
- 14.-** ALEX OSWALDO, quien nació en ----- de esta ciudad, el día siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Elena Vides Gutiérrez y de Alfredo Antonio Guevara.
- 15.-** ELIAS PERAZA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Julia Peraza.
- 16.-** TOMAS AMILCAR BOLAÑOS LEIVA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Santos Martina Leíva y de Pablo Rodrigo Bolaños Ortíz.
- 17.-** FRANCISCO SALOMON, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Laura Albertina Melara y de Francisco Antonio Pineda.
- 18.-** MORENA DEL CARMEN MOLINA ECHEVERRIA, quien nació ----- de esta jurisdicción, el día veintidós de abril de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Blanca Luz Molina Echeverría.
- 19.-** RICARDO IVAN PINEDA SALAZAR, quien nació en ----- ubicado en barrio Los Remedios de esta ciudad, el día primero de seis de mayo de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Aura Alfonsina Pineda y de Luis Rodolfo Salazar.
- 20.-** SANTOS IDALIA PINEDA MUÑOZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día ocho de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hija de María Julia Pineda y de Felipe Muñoz.
- 21.-** LUIS GERARDO ARAGON GARCIA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Paula Aragón y Luis García.

22.- JOEL ALEXANDER ANDRADE GONZALEZ, quien nació en ----- de esta ciudad, el día trece de septiembre de mil novecientos noventa y dos, siendo hijo de Medardo Antonio Andrade y de Delma Marina González.

23.- DAVID GALILEO VILLALTA DIAZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de María Magdalena Villalta y de Abelardo Díaz Quintanilla.

24.- MALMIS MEJIA, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día tres de agosto de mil novecientos setenta, siendo hijo de María Mejía y de Juan Cerna.

25.- WILBER ALEXANDER CORVERA LIEVANO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hijo de Amelia Margarita Corvera y de Carlos Humberto Liévano.

26.- FRANCISCA SILBIA BELTRAN MONTENEGRO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo hija de Felicitas Beltrán y de Francisco Montenegro.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS**.- En cumplimiento a las obligaciones de este Municipio, a favor de los empleados de esta Administración; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que efectuó el **TRASLADO DE FONDOS**, según detalle siguiente: **a)** Retirar del Fondo General Municipal, 5% Reserva, la cantidad de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América (**\$16,000.00**) y remesarlo a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal; y, **b) PRÉSTAMO ENTRE LAS CUENTAS**, retirar de la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, 5% Fiestas Patronales, la cantidad de veintiún mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (**\$21,079.00**) y remesarlos a la cuenta Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. Dicho préstamo será destinado a solventar pago de planilla del mes de julio del año 2018; debiendo efectuar el reintegro en el presente periodo fiscal. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en relación a la continuidad del trabajo que se desarrolla con los auspicios del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en uso de sus facultades, por unanimidad;

ACUERDA: a) Convalidar la Enmienda N° 3, al convenio Carta acuerdo entra el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, para la implementación de actividad seguridad integral y prevención de la violencia que afecta a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, bajo el proyecto N° 000093114, «**Seguridad Integral y Prevención de la Violencia que afecta a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en los Países del SICA**» (**PREVJUVE**), con el objetivo de ampliar el periodo de duración, modificando anexo 2 y 3; b) Autorizar al Alcalde Municipal Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA, para que suscriba el instrumento legal correspondiente, actuando en calidad de Representante Legal y Administrativo del Municipio de Zacatecoluca, de conformidad al Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CUATRO**.- Vista la solicitud del Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, quien solicita un refuerzo presupuestario destinado al pago de alumbrado público; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA:** a) Aprobar la solicitud presentada; b) Autorizar el refuerzo presupuestario para el CEP 50 del Fondo General, correspondiente a la Unidad de Tesorería, código presupuestario 54205 de Alumbrado Público, por la cantidad de treinta y cinco mil doscientos veintinueve 83/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$35,229.83**), teniendo como fuente de financiamiento el CEP 34 de Fondo General Municipal del código presupuestario 51101 correspondiente a salarios del mes de diciembre del año 2018; dicho refuerzo está destinado al pago de alumbrado público del mes de mayo del año 2018; c) Instruir al Gerente Financiero y Jefe de Presupuesto realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo, y Décimo Regidores Propietarios, respectivamente, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CINCO**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Nombrar en el cargo de **EJECUTOR** de la adquisición de Productos Alimenticios para Personas, que se adquieran del Fondo Propio CEP 14 y FODES 25% CEP 13; a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2018; la nombrada ejercerá sus funciones de manera honoraria por ostentar el cargo de Secretaria de Despacho; b) Nombrar en el cargo de **SUPERVISOR** de la adquisición de Productos Alimenticios para Personas, que se adquieran del Fondo Propio CEP 14 y FODES 25% CEP 13; al Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2018; el nombrado ejercerá sus funciones de manera honoraria, por ostentar el cargo de Gerente General; c) Nombrar en el cargo de **ADMINISTRADOR DE CONTRATOS y/o Órdenes de Compra**, de la adquisición de Productos Alimenticios para Personas, que se adquieran del Fondo Propio CEP 14 y FODES 25% CEP 13; a la Licda. Karla Melissa Domínguez Peraza, a partir del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2018, la nombrada ejercerá el cargo de manera honorario

por ostentar el cargo de Secretaria de Despacho. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Escrito del Sr. Rafael Novoa, solicitando permiso de funcionamiento del negocio, de igual manera, el mismo administrado solicita calificación de negocio denominado comercialmente como «Tienda y Comedor Vanessa», de igual manera informa que según acta Contravencional C019-2018, se le multó y se llegó a acuerdo de terminar su inventario de cervezas para proceder al cierre posteriormente; no obstante está solicitando el permiso correspondiente que es lo principal que motivó su sanción; ante ello, este Concejo estima que es necesario atender al principio de igualdad, dada la existencia de otros establecimientos que enfrentan situaciones similares, ante ello, en uso de sus facultades, **ACUERDA: una Que se efectúe regulación general** para la problemática de funcionamiento de los establecimientos, como cervarias en los cuales se venda bebidas con contenido alcohólico, para lo cual deberán intervenir las unidades: Contravencional, Unidad Jurídica y Gerencia General y otras que intervengan o se relacionen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Vista la nota suscrita por el Lic. José Alejandro Menjivar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración, quien informa sobre la divulgación de la Normas Técnicas de Control Interno por parte de la Corte de Cuenta de la Republica, las cuales son aplicables a las instituciones públicas, así como la elección de los miembros que formaran la Comisión de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE); el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: Nombrar la Comisión Formadora de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas**, de la Municipalidad de Zacatecoluca, la cual quedará integrada de la siguiente manera: **Coordinador**, Auditor Interno JOSÉ ALEJANDRO MENJIVAR HURTADO; y como **Colaboradores**; Síndica Municipal, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Primer Regidor Propietario, Sr. José Dennis Córdova Elizondo; Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar; Gerente Financiero, Lic. Marcelino Palacios Miranda; Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdés. Esta comisión deberá presentar el anteproyectos de NTCIE los primero días de enero de 2019 para su revisión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA: Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA y Especificaciones Técnicas**, presentadas por la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al proceso de Libre Gestión, con referencia LG – 27 / 2018 – AMZ, para el «SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA PARA EL AÑO 2018». **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero de la Constitución de la República; y 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP; por unanimidad, **ACUERDA: Nombrar la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, para la adquisición del «SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA PARA EL

AÑO 2018», que estará integrada de la siguiente manera: Licda. VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES, Síndico Municipal; Ing. GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente General; Lic. MARCELINO PALACIOS MIRANDA, Gerente Financiero; Licda. LUZ MARGARITA AVENDAÑO, Jefa Interina de la UACI; Licda. ALEXANDRA ISABEL CHORRO DE PÉREZ, Jefa de Recursos Humanos; y Sra. GLENDA YESENIA ARDÓN MIRANDA, Registradora de la Carrera Administrativa Municipal. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en el inciso final del Art. 20 de la LACAP. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- Visto el informe ejecutivo definitivo de fecha 31 de julio del año 2018, sobre la auditoría practicada a la documentación contable y expedientes de la UACI, en la ejecución de proyectos del periodo del año 2016, de conformidad al plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Dar por recibido el informe antes mencionado; **b)** Ordenar a las Gerencias y Jefaturas, darle continuidad a la actualización y conformación de los expedientes de los proyectos y programas que se ejecutan en esta Administración. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- En cumplimiento a los compromisos adquiridos en la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Dirección General de Centros Penales y este Municipio para la ejecución del Programa «YO CAMBIO», y en cumplimiento a la Cláusula Cuarta del mismo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** **a)** Nombrar como **Encargado, Coordinador y de Seguimiento, ad honorem**, entre este Municipio y la Dirección General de Centros Penales, al empleado Donovan Rafael Mena Clímaco, en el marco de la ejecución del Programa «YO CAMBIO», a partir de esta fecha hasta la finalización del Convenio en comento; **b)** Autorizar a la Encargada del Manejo del Fondo Circulante, Srita. Gricelda Vanessa Euceda García, efectuar la erogación para la adquisición del sello que se utilizara en el programa denominado: «YO CAMBIO»; **c)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES la elaboración del sello con base al diseño que se le presente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista la nota suscrita por el Mtr. Otto Eduardo García Abarca e Ing. Eva María Gómez Segovia, Supervisor y Ejecutor del Programa de Escuela de Desarrollo Humano de Zacatecoluca, quienes solicitan se emita la contrapartida municipal que consiste en la aportación económica para los estudiantes que participan en dicho proyecto; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que se encuentra en fase de ejecución el Convenio de Cooperación denominado: Transferencia e Implementación de la Metodología Escuela Taller en la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Humano, suscrito entre esta Municipalidad y el Ministerio de Justicia; **II.-** Que en la cláusula cuarta, de dicho Convenio, se requiere que este municipio aporte una contrapartida en concepto de beca para los estudiantes; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal, para que a partir del mes de agosto del año 2018, hasta el mes de julio del año 2019, efectúe la erogación dos cuotas de \$30.00 por mes, a favor de los estudiantes de la Escuela Taller, teniendo como fuente de financiamiento la

cuenta denominada: «**ESCUELA TALLER / PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2018**»; debiéndose comprobar conforme a lo dispuesto en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal